Lilia Margarita Hernández Rosas Volcán Tacana 31-3 Pradera Cel: 55-6237-6527 magos h@hotmail.com

Ciudad de México, 07 de Julio del 2025

9/07/2015

Ulises Pantoja Baranda Director de Asesoría Jurídica de la CDMX Presenta

Asunto: Queja en contra de defensora pública

A quien corresponda:

Por medio del presente, me permito presentar formal que ja vespecto a la actuación de la Rose Molina, asignada a mi asunto logal, cuya intervención considero que ha sido inadecuada, deficiente y contraria a los principios que rigen la defensoría pública.

Mi nombre es <u>Lilia Margarita Hernández Rosas</u>, y fui asignada al cuidado legal de la defensora Lic. Jazmín de la Rosa Molina, con motivo del asunto legal con número de expediente EJEC-NTE-4/0538/2023, que se ventila ante el juzgado: Jaime Nunó número 205, Edificio B, Colonia. Cuautepec Barrio Alto, Alcaldia, Gustavo A Madero C.P. 07210 relacionado con Lesiones en Riña y Violencia Familiar.

Las razones de mi queja son las siguientes:

- 1. La Asignación del expediente al defensor público fue 19 de mayo del 2023, así que tuve contacto con la Lic. Jazmín de la Rosa Molina el 29 de mayo del mismo año donde me aseguro que iba a meter el documento para la audiencia y que en 8 días me tenía alguna respuesta, fue desde esas fechas que la Lic. Jazmín, se enfermaba o se iba de vacaciones y como no tenía avance ni respuesta de mi caso, tuve que hablar con la Lic. Duice para pedirle un cambio de asesor, diciéndome que eso lo designaba el Lic. Daniel Lozano López y fuera habíar con él, pero su justificación para no cambiarme a la Lic. Jazmín, fue que había poco personal y que la Lic. Jazmín era la única que sabía de mi Expedienta, así que el cambio no se hizo, después le informan que había pedido cambio y la Lic. Jazmín de la Rosa, me hablo para reclamarme y gritonearme diciéndome que también tenía derecho a enfermarse y tomar sus vacaciones.
- 2. La defensora pública la Lic. Jazmin de la Rosa Molina, tenía muy poco contacto conmigo, siempre decia que solo atendía hasta las 4:00 pm porque después ya sale de su trabajo y no contesta, lamentablemente ni antes contestaba y si lo hacia era como de mala manera, desde su designación y a pesar de mis múltiples intentos por establecer comunicación para conocer el estado del proceso., no tenía éxito ya que estaba de incapacidad o de vacaciones no contestaba y lo peor es que no tenía conocimiento de los documentos que llegaban., así paso cuando ilego un documento de una controversia que se tenía 5 días para contestar , pero

- la Lic. Jazmín de la Rosa, estaba de incapacidad y el Lic. Daniel Lozano López, , sin saber a ciencia cierta de que se trataba porque así lo externo, me pidió que le mandara el documento que me llego para que él lo contestara, y con fecha de 7 de octubre del 2024, lo contesto diciendo que la Lic. Jazmín de la Rosa, tenia licencia médica hasta el 19 del mismo mes
- 3. En cuanto a las audiencias tuve que esperar más de un año, para que se diera fecha a la misma,, tal vez yo no sé mucho en cuestiones legales pero un año se me hace mucho tiempo para solicitar una audiencia, tomando en cuenta que mi expediente se lo dieron en mayo del 2023, sin embargo la Lic. Jazmin de la Rosa, nunca mostro interés, solo poco conocimiento del expediente, y eso afectó el desarrollo do mi defensa. Ya que si bien es cierto el día y hora de las audiencias tionos que ser puntual lo cual deja mucho que decir de su profesionalismo, la puntualidad no es su fuerte así como su FE en ella misma, siempre me dijo que iba a entrar a la Audiencia pero no aseguraba que se ganara y mucho menos que me pagaran lo que yo pedía, si la Lic. Jazmin de la Rosa, no confía en ella misma y sus conocimientos que puedo esperar yo, llega la primera audiencia el día 15 de noviembre del 2024 a las 10:30 am y la Lic. Jazmín de la Rosa llega 10 minutos tarde, en el transcurso de la audiencia mostrando poco interés por la misma o no hizo su trabajo como debía ser o no iba preparada supongo que cada Licenciado trabaja diferente pero nunca vi nada escrito o algo en que se apoyara no sabria decir si era su primora audiencia , o si sabria que decir en la misma y ese mísmo día so queda en la fecha de la segunda audiencia que sería el 26 de Noviembre a las 09:00 hrs am, y de ligual manera su impuntualidad se acrecentó ya que llego entre media hora y 45 minutos , en cuanto llego la puse al tanto de una situación puesto que días antes me habían goldeado familiares de las imputadas y le di la denuncia del incidente lo único bueno que dijo fue que pedía que a las imputadas se les quitara el beneficio de la libertad condicional , sin embargo se hizo caso omiso de su potición diciendo el sr Juez que se siguiera con lo que estábamos ósea la controversia de la reparación del daño y simplemente se quedó callada y de mi situación y de cómo me encontraba yo ya no se habló, tal vez yo no tengo el conocimiento pero si puedo decir que su poco interés o conocimiento volvió afectar mi defensa , sin embargo el sr Juez le dijo a la Lic. Jazmin o eso fue lo que vo entondí, cuales habían sido sus errores en la audiencia. anterior, ya que la audiencia como consecuencia no prospero, saliendo de la audiencia yo pregunte que seguía y la Lic. Jazmín despreocupada dijo que se tenía que meter un amparo o nueva audiencia ya que los Doctores habían tenido la culba por no haber dicho lo que ella les dijo.
  - He recibido un trato podo profesional, ético, despectivo, gritos y demás por parte de la defensora, la Lic. Jazmín de la Rosa Molina, lo cual vulnera mis derechos como usuaria del servicio público de defensoria.
  - 5. En cuanto a confidencialidad entre abogada victima, es poco ético su profesionalismo puesto que aunque se crea que puedos habiar y extenderte en al caso, lamentablemente con la Lic. Jazmin de la Rosa no hay esa confianza ya que al mismo tiempo el abogado contrario sabía lo que yo le habia comentado, esos

			140	
			· c	
	•			

poqueños detalles son los que nunca esperas y menos de la persona que piensas que en verdad va contigo y te va a defender en este tipo de casos.

Considero que estas conductas constituyen una violación a los principios de legalidad, honradoz, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben regir el actuar de los servidores públicos, especialmente aquellos que brindan apoyo legal a personas en situación vulnerable, establecidos en el articulo 109 fracción III. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que se investigue esta situación, y se me informo del resultado de dicha investigación, y en su caso, que el defensor asignado garantice una representación adecuada conforme a derecho.

Adjunto copia de mi identificación oficial y los documentos que acreditan mi relación con el caso mencionado.

Agradeciendo de antemano la atención la la presente liquido en espera de una pronta respuesta.

( MUNIV

Lilia Margarita Hernández Rosas

Cop. Sofia Karina Rosas Loza Encargada De Despacho - Dirección General De Responsabilidades Administrativas, de la Ciudad de México

Cop. Ernesto Alvarado Ruiz-Comisionado Ejoculivo de Atendión a Victimas de la Ciudad de México

Cop. Walter Alberto Nuñez Pineda - Enlace de Seguimiento a Fiscalias "8" de la Ciudad de México.

Cop. Bryan Michel Cano Hernándaz- Enlaco de Seguimiento a Fiscalias "A" de la Ciudad de México.

		*
		k page





		1000